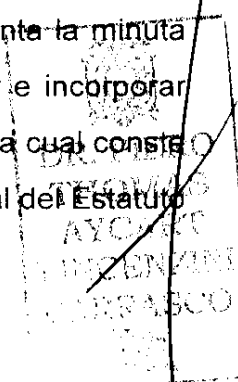


**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A. Y
CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL.....
CUANTIA: INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes de Septiembre del año dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece el señor **DANIEL DAVID CHAVARRIA ESTRADA**, quien declara ser de nacionalidad estadounidense, soltero, Ejecutivo, quien comparece por los derechos que representa de la compañía **PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A.**, en su calidad de Gerente General-Representante Legal y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinticinco de Agosto del dos mil catorce, tal como consta de las copias certificadas del nombramiento y del Acta de Junta General que se insertan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, con domiciliado y residencia en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruido que fue en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de Reforma de Objeto Social y consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social, a la que procede de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual consta la Reforma del Objeto Social y consecuente Reforma Parcial del Estatuto

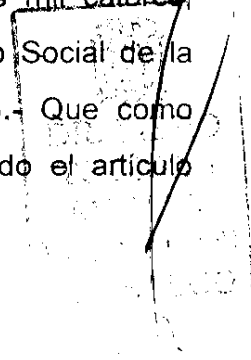


Social de la compañía **PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, el señor Daniel David Chavarría Estrada, en su calidad de Gerente General-Representante Legal de la compañía **PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinticinco de Agosto del dos mil catorce, conforme consta de la copia certificada de la referida Acta y de la nota de su nombramiento aceptado e inscrito, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** A) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el día veintisiete de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la compañía de sociedad anónima denominada **PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A.**, con un capital social de NOVECIENTOS CUATRO MIL SUCRES; B) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el día veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiséis de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía aumentó su capital a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES; C) Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, Abogada Norma Thompson de Viteri, el día veintitrés de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cinco de Enero de mil novecientos noventa y cinco, la compañía aumentó su capital a la suma

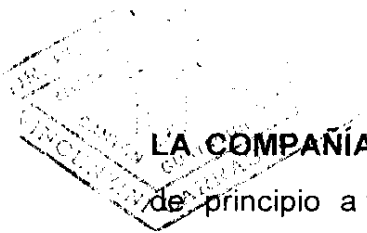


de CINCO MILLONES DE SUCRES y fijó un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES; D) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día tres de Enero del año dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el doce de Abril del dos mil uno, se instrumentó la conversión expresa a dólares de los Estados Unidos de América del importe del actual capital suscrito y autorizado, aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y reforma parcial del Estatuto Social de la compañía **PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A.**; E) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Leonidas Condo Chiriboga, el día treinta y uno de Octubre del dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinticuatro de Enero del dos mil trece, la compañía **PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A.** reformó el objeto social y consecuentemente reformó su Estatuto Social; y, F) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A.**, en sesión celebrada el veinticinco de Agosto del dos mil catorce resolvió por unanimidad de votos, reformar el Objeto Social de la sociedad y reformar parcialmente el Estatuto Social.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Daniel David Chavarria Estrada, en su calidad de Gerente General-Representante Legal de la compañía **PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A.**, en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticinco de Agosto del dos mil catorce, declara bajo juramento: **UNO.-** Que se reforma el Objeto Social de la compañía **PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A.**; **DOS.-** Que como consecuencia de la declaración anterior, queda reformado el artículo



primero del Estatuto Social de la compañía, en la forma que consta en la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de fecha veinticinco de Agosto del dos mil catorce, la cual se agrega a la presente Escritura Pública como documento habilitante; **TRES.-** Que la compañía **PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A.** no es ni ha sido contratista de obra pública referida al Estado o a cualquiera de sus instituciones; y, **CUATRO.-** Que de conformidad con la Disposición General Cuarta de la Ley de Compañías, creada mediante Reforma a la Ley de Compañías publicada en el Suplemento del Registro Oficial doscientos cuarenta y nueve del veinte de Mayo del dos mil catorce, el presente acto societario, ~~esto es, la Reforma del Objeto Social, no requiere de Resolución~~ aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores, de forma previa a su inscripción en el Registro Mercantil. **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.-** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A.**, de fecha veinticinco de Agosto del dos mil catorce; y, **DOS.-** Nota de nombramiento del Gerente General-Representante Legal de la compañía **PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A.** debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta minuta está firmada por el Abogado ROBERTO FALCONI PEET, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número tres mil cuatrocientos trece".- (Hasta aquí la Minuta).- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- Por tanto, el otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta Escritura de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE**



LA COMPAÑIA PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A., en alta voz,
de principio a fin, al otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de
sus partes, se afirma, ratifica y para constancia firma en unidad de acto
conmigo, de todo lo cual **DOY FE**.....

p. PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A.

RUC. 0990582874001

DANIEL DAVID CHAVARRIA ESTRADA

C.I. 0924028863

DR. PIERO AYCART VINCENZINI CARRASCO
EL NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A."**

En Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Agosto del dos mil catorce, en el local ubicado en la Avenida Quito 806 y Avenida 9 de Octubre, Edificio Induauto, piso 16, oficina No. 1604, a las 9H00, se reúnen los accionistas de la compañía denominada "**PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A.**", de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión la Presidente de la compañía, señora **AMIRA MARIA ANTON ISAIAS** y actúa como Secretario de la misma el Gerente General, señor **DANIEL DAVID CHAVARRIA ESTRADA**.

La Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas de la compañía:

1.- La señora **AMIRA MARIA ANTON ISAIAS**, por su propios derechos, propietaria de **SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (799)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

2.- La señora **PATRICIA ISAIAS DASSUM DE ESTRADA**, por sus propios derechos, propietaria de **UNA (1)** acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 800,00)**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

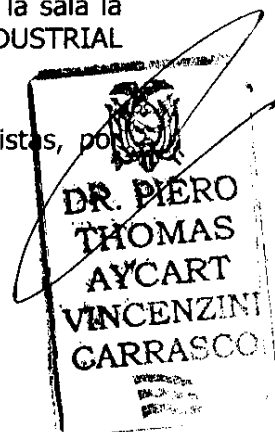
Comprobado el quórum de instalación, los accionistas aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar el siguiente punto del orden del día:

PUNTO UNICO: REFORMA PARCIAL DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

La Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver sobre el único punto del orden del día.

Toma nuevamente la palabra la Presidente de la Compañía quien expresa a la sala la necesidad de Reformar el Objeto Social de la compañía "**PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A.**"

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

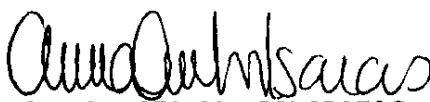


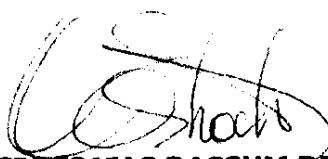
1.- REFORMAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y, POR ENDE, REFORMAR EL ARTICULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, EL MISMO QUE TENDRA COMO NUEVO TEXTO EL SIGUIENTE:

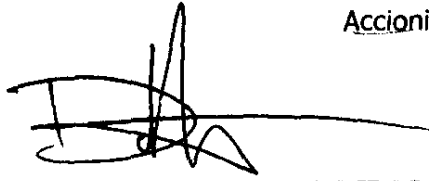
"ARTICULO PRIMERO: LA COMPAÑIA "PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A.", TENDRA COMO UNICA ACTIVIDAD EMPRESARIAL LA INMOBILIARIA, QUE COMPRENDE PERO SIN LIMITAR, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: ADQUISICION, ENAJENACION, ARRENDAMIENTO, CONCESION, ADMINISTRACION, COMISION, PERMUTA, ANTICRESIS, COMERCIALIZACION Y SUBDIVISION DE BIENES INMUEBLES, RUSTICOS O URBANOS, PUDIENDO INCLUSO PROMOVER PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES SUJETAS O NO AL REGIMEN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL PARA SU POSTERIOR EXPLOTACION, TALES COMO CONDOMINIOS PARA VIVIENDA, OFICINAS, CENTROS COMERCIALES Y URBANIZACIONES PARA VIVIENDA. EN GENERAL, PARA LA REALIZACION DE SU OBJETO SOCIAL UNICO, LA COMPAÑIA PODRA EJECUTAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE RAZONABLEMENTE LE FUEREN NECESARIOS O APROPIADOS. EN PARTICULAR, PARA TAL REALIZACION, LA COMPAÑIA PODRA EJECUTAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL, ASI COMO TODOS LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DE SU ACTIVIDAD INMOBILIARIA".

2.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL-REPRESENTANTE LEGAL, SEÑOR DANIEL DAVID CHAVARRIA ESTRADA, PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA "PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A." OTORQUE Y SUSCRIBA LA PERTINENTE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA PARCIAL DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez elaborada la misma se reinstaló la sesión y se procedió a dar lectura del Acta, la cual una vez leída por todos los asistentes, la aprobaron por unanimidad votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 10H00 del día de hoy. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta los accionistas concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Suscrito de la sociedad.


AMIRA MARIA ANTON ISAIAS
Accionista-Presidente


PATRICIA ISAIAS DASSUM DE ESTRADA
Accionista


DANIEL DAVID CHAVARRIA ESTRADA
Gerente General-Secretario

"PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A."

Guayaquil, Agosto 14 del 2014

Señor
DANIEL DAVID CHAVARRIA ESTRADA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpla con comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "**PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A.**", celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un periodo de CINCO AÑOS.

Como Gerente General de la compañía, le corresponde a usted, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual. En consecuencia, tendrá los derechos, obligaciones y deberes que como administrador le corresponden conforme al Estatuto Social de la compañía y a la Ley de Compañías vigente.

La compañía "**PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A.**", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el 27 de Noviembre de 1979, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 4 de Septiembre de 1981, de fojas 9.119 a 9.158, número 683 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 19.404 del Repertorio.

Muy Atentamente,

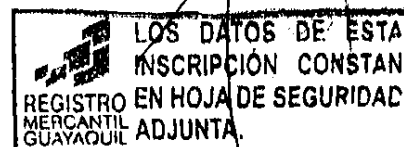


AMIRA MARIA ANTON ISAIAS
Presidente

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** que antecede. Guayaquil, Agosto 14 del 2014.



DANIEL DAVID CHAVARRIA ESTRADA
C.I. 0924028863



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:40.860
FECHA DE REPERTORIO:21/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:13:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Agosto del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A.**, a favor de **DANIEL DAVID CHAVARRIA ESTRADA**, de fojas 34.531 a 34.533, Registro de Nombramientos número 11.153.

ORDEN: 40860



Guayaquil, 27 de agosto de 2014

REVISADO POR: *fl*


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0022210

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

IDENTIDAD EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVARRIA ESTRADA DANIEL DAVID
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Estados Unidos de América
 FECHA DE NACIMIENTO 1965-05-17
 NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Soltero

092402886-3

CONTINENTE
AMÉRICA

INSTRUCCIÓN
 SECUNDARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVARRIA JUAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESTRADA ROSEMARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-09-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-09

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ACTIVIDAD PERMILEY

V1133V3122

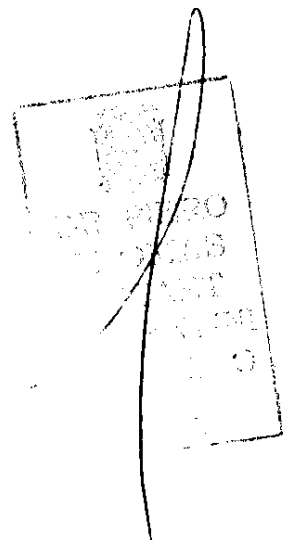
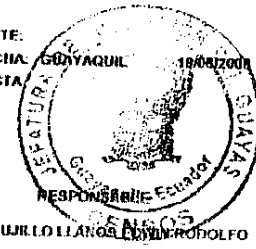
REPUBLICA DEL ECUADOR
 Certificado de Empadronamiento

CHAVARRIA ESTRADA DANIEL DAVID
 NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS
 PASAPORTE: 711060880 C.E. 0924028863
 VISA: 10-VI REG. N°: 1-035-060
 ACTIVIDAD: LUCRATIVAS PERMITIDAS POR

379304204

FECHA DEL PORTADOR

N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: **GUAYAQUIL 18/08/2008**
 VALIDO HASTA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:45.901

FECHA DE REPERTORIO:16/sep/2014

HORA DE REPERTORIO:15:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitrés de Septiembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A.**, de fojas **6.707 a 6.721**, Registro Industrial número **264**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45901




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 26 de septiembre de 2014

REVISADO POR: 

Nº 0023711